

Bogotá, DC, miércoles, 20 de marzo de 2024

Doctor
ROBERT EDWARD STEWART CARBALO
Representante Legal
TELPICO COLOMBIA LLC
Correo electrónico: rsc@sfa.com.co
Carrera 9 # 69 - 71
Bogotá, D.C

Asunto: Traslado comunicación con radicación en ANLA 20246200205882 del 20 de febrero de 2024. Solicitud suspender licencia debido a la contaminación de cuerpos hídricos.

Expedientes: 15DPE1563-00-2024 – LAV0009-00-2021

Respetado Doctor Stewart

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

En atención a la comunicación del asunto, correspondiente a solicitud del señor Jorge Enrique Salcedo, por medio de la cual solicita suspender la licencia ambiental del proyecto Área de Perforación Exploratoria VSM3 y refiere:

“(…) De otra parte si la intención de esta empresa TELPICO es romper el suelo y subsuelo por extracciones este ejercicio acabaría con el casco urbano pues el impacto social de este ejercicio traería ruina al pueblo (…)”

Esta Autoridad Ambiental encuentra que no es competente para pronunciarse de fondo y procede a dar aplicación al principio general contemplado en el Artículo 121 de la Constitución Política que indica: “(…) Ninguna autoridad del Estado podrá ejercer funciones distintas a las que le atribuye la constitución y la ley (…)”, por lo cual se hace necesario acogerse a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015; con el fin de que atiendan lo requerido por el peticionario de acuerdo a su funciones y competencias.

Por lo anterior, procedemos a realizar el traslado de la petición y respetuosamente solicitamos enviar al ciudadano la respuesta emitida por ustedes.

Cordialmente,





GERMAN AUGUSTO VINASCO MENESES
COORDINADOR DEL GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO

Copia para:

Señora
María Victoria Murillo
Asesora de la comunidad de las veredas de Campoalegre y Madroñal.
Teléfono: 3138699165
Correo: mariavmurillo76@gmail.com

Anexos: (Si)

Comunicación con radicación en ANLA 20246200205882 del 20 de febrero de 2024

Medio de Envío: Correo Electrónico



JOHANA LORENA LEON RIANO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO



DAVID ORLANDO HERRERA RODRIGUEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Archívese en: 15DPE1563-00-2024 – LAV0009-00-2021

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.

